 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 5	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 16 (DIECISÉIS)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: NOROCCIDENTE ANTIOQUEÑO.

Postulado: HERNAN DARIO MORENO CALLE.

ID Bien: 80777

Tipo de bien: APARTAMENTO 501 EDIFICIO GALICIA.

Descripción del bien: CARRERA 56A # 3 SUR - 10 INT. 0501 (DIRECCION CATASTRAL)


Identificación del bien: FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 001-764270 CEDULA CATASTRAL NO. 050010106150900320011901050001

Dirección del bien: Ubicado en la carrera 56 A N. 3 SUR 10 Piso 5.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Medellín-Antioquia

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, EDUAR ALONSO PACHECO GAMA Técnico Investigador II.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, SANDRA MILENA AMADO SÁNCHEZ CC 24.586.929 y WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO identificado con CC 11.255.799, (Tecnólogo en Cartografía equipo de Gestión Predial).

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 5

Por parte de la SAE, HEMERSON BETANCUR ARBELAEZ, identificado con la CC 1.037.593.347, funcionario de la SAE, quien se encontraba en compañía de compañía de FREDY CORREA HERNANDEZ, identificada con CC 15.513.461, representante de la Inmobiliaria ACTIVOS Y BIENES, pude ser ubicada en el Cel. 3042461900.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 22 de abril de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Al momento de la diligencia el inmueble se encontraba desocupado.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.


Seguidamente se procede a identificar el inmueble objeto de la diligencia, Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo de fecha 15/01/2015, suscrito por el Técnico Investigador II GERMÁN TORRES RAMOS, dentro de las labores de alistamiento y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

1.-) PREDIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I No 001-764270

2. ÁREA: 52 M²

ÁREA CONSTRUIDA: 52 M²

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 5

3. LINDEROS: Los linderos se encuentra registrados en la escritura pública N.429 del 9 de febrero de 1.999 de la Notaría 29 de Medellín.

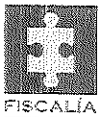
4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Apartamento tipo dúplex ubicado en el 5 piso del edificio Galicia e identificado internamente como 501, con acceso en primer piso con puerta social y escaleras enchapadas en baldosa y granito de la copropiedad. Ingreso al apartamento con puerta metálica y reja metálica, mampostería en bloque pañetado estucado y pintado, piso enchapado en baldosa con afectación de levantamiento de las mismas en la zona de la sala-comedor, cubierta en estructura de madera y placa, un área de servicios donde está la cocina integral con mesón y lavaplatos en acero inoxidable, salpicadero enchapado, muebles en inferiores y superiores en formica en regular estado de conservación, patio de ropas enchapado a media altura con lavadero en granito, baño social con batería básica sanitaria enchapado de piso a techo, con división en zona húmeda en estructura de aluminio y acrílico, con cubierta en estructura de aluminio y acrílico en regular estado de conservación, primer cuarto con closet en madera empotrado a dos cuerpos con baño privado con batería básica sanitaria enchapado de piso a techo, con división en zona húmeda en estructura de aluminio y acrílico, con cubierta en estructura de aluminio y acrílico en regular estado de conservación, segundo cuarto con closet en madera empotrado a dos cuerpos, acceso al segundo nivel en estructura de madera con barandas, piso en madera, un cuarto con baño privado con batería básica sanitaria enchapado de piso a media altura, con división en zona húmeda en estructura de aluminio y acrílico, con cubierta en estructura de madera y piso enchapado, closet empotrado a dos cuerpos en estructura de madera, un cuarto útil en piso de madera para almacenamiento de objetos. Marquetería del bien en estructura de madera para puertas de los cuartos y ventanas en estructura metálica y vidrio, igualmente se evidencia un balcón con baranda a media altura. Los acabados de construcción, se encuentra en regular estado de mantenimiento y conservación.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, pero para el momento de la diligencia se encuentra suspendidos

6. ESTADO DEL BIEN: Los acabados del inmueble se encuentran en regular estado de conservación.

7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: El inmueble se encuentra desocupado, y es de uso residencial.


 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 5

8. OBSERVACIONES: En este estado de la diligencia se le da el uso de la palabra a los representantes de las entidades que se hacen presente en el desarrollo de la presente:

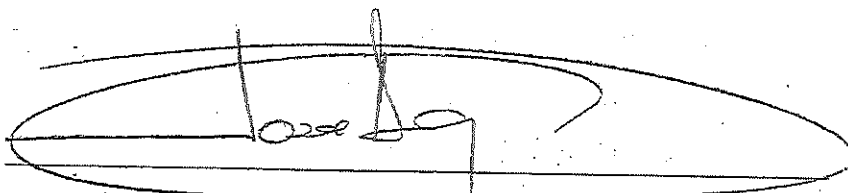
Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO cartógrafo Contratista Administración de Bienes el cual indica que el bien se encuentra identificado e individualizado sin embargo requiere de mantenimiento preventivo y **SANDRA MILENA AMADO SANCHEZ** Contratista Administración de Bienes-Territorial Antioquia, Manifiestan que se realiza las respectivas preguntas sobre el estado actual de los servicios públicos del bien, así como también se le informa a los ocupantes que a partir de la presente diligencia el Fondo para la Reparación de las víctimas será el nuevo administrador del inmueble, por tanto con el fin de legalizar la ocupación se deberá firmar un contrato de arrendamiento, cuyo valor de canon se determinará una vez se entreguen las particularidades del inmueble, soportadas mediante registro fotográfico, igualmente se deja constancia que al momento de la diligencia la SAE no presenta acto administrativo de la entrega del bien inmueble, el cual debe contener el estado de cuenta que incluya deudas por concepto de impuestos y los respectivos rendimientos obtenidos del inmueble y de este modo ejercer una correcta administración del inmueble igualmente se deja constancia que una vez la sociedad de activos especiales SAE entregue el acto administrativo del saneamiento del bien inmueble, se revisara el proceso de administración del bien.

En cuanto a la administración actual del inmueble ejercida por la SAE, manifiesta el señor **HEMERSON BETANCUR ARBELAEZ**, quien actúa en representación de dicha entidad: Inmueble se encuentra desocupado, se le cambiaron las guardas de la puerta; De igual forma está pendiente el acto administrativo para oficializar la entrega al FRV.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el 100% del inmueble con folio de matrícula No 001-764270, apartamento 501 Edificio Galicia; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 5
						FGN-MP03-F-22

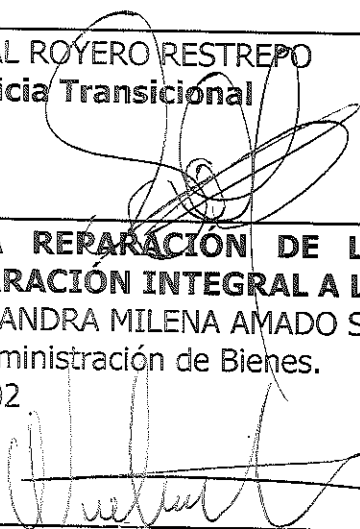
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: SANDRA MILENA AMADO SÁNCHEZ
 Cargo Contratista Administración de Bienes.
 Teléfono: 3147126302



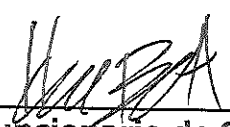
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
 Cargo Contratista Administración de Bienes.
 Teléfono: 3144767428



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDUAR ALONSO PACHECO GAMA
 Teléfono: 3506013215



Funcionario de SAE

Nombre y apellido: HEMERSON BETANCUR ARBELAEZ
 Teléfono: